

	FORMATO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Código: F-GJ-1140-238,37-017
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 1 de 2

(Fecha: 05/09/2023)

**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. SDS-SDS-MC-013-2023**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, NUMERAL 3°, LITERAL b), 12; Y 30, NUMERAL 10 Y 11 DE LA LEY 80 DE 1993, SUBROGADO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 2069 DE 2021 Y

CONSIDERANDO:

- 1) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2021 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.
- 2) Que según el Decreto Municipal No. 0220 del 09 de Junio de 2020, se delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretarios de Despacho código 020 grado 25 la ordenación del gasto que corresponda a los mismos , el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad pre contractual, contractual y pos contractual, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que confieran en dicho acto administrativo
- 3) Que según el Decreto Municipal Decreto No. 066 de 2018, modificado por los Decretos 025 y 137 de 2020, se expidió y adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga.
- 4) Que se expidió y adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga V2.
- 5) Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ, en calidad de Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por el profesional especialista, quien preparará el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Técnicos y Jurídicos.
- 6) Que actualmente se adelanta el **PROCESO DE CONTRATACIÓN** a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDS-SDS-MC-013-2023**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA EXEQUIAL DIRIGIDOS A MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del **PROCESO DE CONTRATACIÓN** a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDS-SDS-MC-013-2023**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA EXEQUIAL DIRIGIDOS A MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** el cual estará conformado así:

	FORMATO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Código: F-GJ-1140-238,37-017
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 2 de 2

COMITÉ EVALUADOR:

JURÍDICO, TÉCNICO Y EXPERIENCIA: JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ - Cargo: CPS SDS.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: El presente proceso de selección se regirá por las normas de contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá publicarse inmediatamente a su expedición en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación o a más tardar dentro de los tres (3) días, hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Bucaramanga, al 05 de septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Jaime Alberto Pabón / CPS SDS
Revisó: Carmen Lucía Trisancho / CPS SDS